FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 46/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 01/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS EMPRESAS: MENEVA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., CONTI PARAGUAY S.A., PROSPER S.R.L., SAMAL S.A., Y UNPAR S.A.

Asunción, 12 de marzo de 2017.

VISTO: La Nota Nº 170 de fecha 12 de marzo de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2018 para la "**Adquisición de Productos Alimenticios**", realizada en fecha 07 de febrero de 2018, a favor de las empresas: **MENEVA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., CONTI PARAGUAY S.A., PROSPER S.R.L., SAMAL S.A., Y UNPAR S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 Ad Referéndum "**Adquisición de Productos Alimenticios**", a favor de las empresas: **MENEVA S.R.L** hasta un monto de **Guaraníes mil quinientos cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco (Gs 1.541.988.875.-); MARINA DEL SOL S.R.L.** hasta un monto de **Guaraníes trescientos treinta y nueve millones ochenta y dos mil cien (Gs 339.082.100.-), TAPE PYTA S.A.** hasta un monto de **Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones ciento setenta millones (Gs 294.170.000.-), SAMAL S.A.,** hasta un monto de **Guaraníes ciento un millones ciento sesenta mil (Gs 101.160.000.-) EL CASTILLO S.A.** hasta un monto de **Guaraníes noventa y cinco millones doscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta (Gs 95.251.250.-), PROSPER S.R.L.** hasta un monto de **Guaraníes ochenta y seis millones ochenta mil quinientos (Gs 86.080.500.-) CONTI PARAGUAY S.A.** hasta un monto de **Guaraníes cincuenta y tres millones ciento noventa y dos mil (Gs 53.192.000.-)** y **UNPAR S.A.** hasta un monto de **Guaraníes tres millones trescientos mil (Gs 3.300.000.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2018.

2°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por el Comité de Evaluación para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por los adjudicados en los lotes respectivos, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2018, a los siguientes programas presupuestarios:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA. COMANDANCIA

MENEVA S.R.L

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 310 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 241.892.185.-
PROGRAMA: 2.3.1. OG 310 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 47.741.215.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 332.938.500.-
PROGRAMA: 2.4.5 OG 310 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 6.882.595.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 310 FF 30Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 236.511.240.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 310 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 87.430.280.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 477.139.900.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 310 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 75.122.260.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 36.330.700.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.541.988.875.-**

MARINA DEL SOL S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 310 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 42.600.000.-
PROGRAMA: 2.3.1. OG 310 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 6.000.000.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 140.855.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 310 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 56.303.100.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 83.710.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 9.614.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 339.082.100.-**

TAPE PYTA S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 310 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 60.300.000.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 81.875.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 310 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 39.800.000.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 310 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 1.800.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 102.000.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 8.395.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 294.170.000.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

SAMAL S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 310 FF 30Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 86.039.760.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 310 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 13.420.240.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 310 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 1.650.000.-
PROGRAMA: 2.3.8. OG 310 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 50.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 101.160.000.-**

EL CASTILLO S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 310 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 3.480.000.-
PROGRAMA: 2.3.8. OG 310 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 5.800.000.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 7.560.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 310 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 30.648.773.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 310 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 2.151.227.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 310 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 6.728.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 36.780.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 1.520.000.-
PROGRAMA: 2.4.5 OG 310 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 583.250.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 95.251.250.-**

PROSPER S.R.L.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 310 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 20.787.500.-
PROGRAMA: 2.3.8. OG 310 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 37.750.000.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 4.018.000.-
PROGRAMA: 2.16.4 OG 310 FF 10 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos – Dirección de Material Bélico	Gs. 18.625.000.-
PROGRAMA: 2.4.3. OG 310 FF 10 Regimiento de Caballería Nº 4 – Escuela de Caballería.	Gs. 2.450.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 2.450.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 86.080.500.-**

CONTI PARAGUAY S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 310 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 31.352.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 840.000.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 310 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 8.400.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 310 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 12.600.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 53.192.000.-**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF. AA. COMANDANCIA

UNPAR S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.4. OG 310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 3.300.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 3.300.000.-**

4°.- Declarar desierto el items Nº 335 "Aceite vegetal comestible de girasol" según el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su inciso a) que no hubiera presentado oferta alguna.

5°.- Declarar desierto el items Nº 4 "Yerba mate" y el ítems Nº 74 "Arroz" según el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su inciso b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

6°.- Declarar desierto el items Nº 408 y 409 "Hielo en cubo" según el Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

7°.- Nombrase al Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO** y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** a suscribir los contratos respectivos.

8°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares